



# Resolución Jefatural

**N° 055-2021-ONP/JF**

**DETERMINA COMO CARGO DE CONFIANZA EL PUESTO DE ANALISTA PMO (POSICIÓN 002, POSICIÓN 003 Y POSICIÓN 004) EN LA GERENCIA GENERAL DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL**

Lima, 3 de junio de 2021

**VISTOS:**

El Memorando N° 237-2021-ONP/GG del 21 de mayo de 2021 y el Memorando N° 247-2021-ONP/GG del 27 de mayo de 2021 de la Gerencia General; el Memorando N° 0898-2021-ORH/ONP del 26 de mayo de 2021 que adjunta el Informe N° 0111-2021-ONP/ORH.RL del 26 de Mayo de 2021, y el Memorando N° 0917-2021-ORH/ONP del 28 de mayo de 2021 que adjunta el Informe N° 0119-2021-ONP/ORH.RL del 28 de Mayo de 2021 de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 366-2021-ONP/OAJ del 01 de junio de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 237-2021-ONP/GG del 21 de mayo de 2021 y Memorando N° 247-2021-ONP/GG del 27 de mayo de 2021, la Gerencia General solicita que el puesto de Analista PMO en la Gerencia General (tres posiciones) sea determinado como servidor civil de confianza, en el marco del Manual de Perfiles de Puestos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, de acuerdo al artículo 77 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el número de servidores de confianza en ningún caso es mayor al cinco por ciento (5 %) del total de puestos previstos por la entidad pública, con un mínimo de dos (2) y un

máximo de cincuenta (50), correspondiendo al titular de la entidad la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Que, mediante Memorando N° 0898-2021-ORH/ONP del 26 de mayo de 2021 que adjunta el Informe N° 0111-2021-ONP/ORH.RL del 26 de Mayo de 2021, y mediante Memorando N° 0917-2021-ORH/ONP del 28 de mayo de 2021 que adjunta el Informe N° 0119-2021-ONP/ORH.RL del 28 de Mayo de 2021, la Oficina de Recursos Humanos informa que resulta viable que el puesto de Analista PMO (tres posiciones) para la Gerencia General sean calificados como puestos de confianza y, asimismo, que se ha validado el cumplimiento de los topes de puestos de confianza, de acuerdo al artículo 77 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 366-2021-ONP/OAJ del 01 de junio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable y señala que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Determinación de puesto de confianza**

Califícase como cargo de confianza el puesto de Analista PMO en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código del puesto CA 02 01 011 (posición 002, posición 003 y posición 004) y Correlativo CPE N° 0011, a partir del 2 de junio de 2021.

### **Artículo 2. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

### **Artículo 3. Inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza**

Dispónese la inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza, en la forma y plazo de ley.



# *Resolución Jefatural*

## **Artículo 4. Publicación**

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.